



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tolbaños de Abajo, a 29 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José M.^a Burgos de Pablo